



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor el presente proceso, informándole que no se ha posesionado el perito topógrafo MARTIN ZABALA ARCINIEGAS, queda para proveer, Tuluá 23 de octubre de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE

Secretario.-

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1854

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2017-00286-00

VERBAL- PRESCRIPCIÓN EXTRA-ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: OMAR JAVIER LONDOÑO.

DEMANDADOS: PURIFICACIÓN ARANA ARANGO, LUSBIA JIMÉNEZ ARANA, ROBERT WILSON ARANA HEDMONT, ANDRÉS ALEXANDER ARANA HEDMONT, PAOLA ANDREA CHICA JIMÉNEZ, BERTHA LUCIA CHICA JIMÉNEZ y PERSONAS INCIERTAS e INDETERMINADAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintiseis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el anterior proceso **VERBAL** de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, de la referencia; dentro del cual se nombró al Perito Topógrafo MARTIN ZABALA ARCINIEGAS, para que determine extensión del predio y sus linderos actuales, pero a la fecha no se ha hecho presente, por lo que se hace necesario requerirlo para que se presente para su posesión en la fecha y hora que el juzgado por intermedio de la secretaría asigne, advirtiéndole que de no atender el requerimiento se dará aplicación al artículo 50 del C.G. del P.

También se requerirá al apoderado demandante, para que procure la comparecencia del señor perito. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al perito **TOPÓGRAFO MARTIN ZABALA ARCINIEGAS**, residente en la Carrera 28 A Nro. 16-63 de esta ciudad. Teléfono 2244186 – 316-7540578, Correo electrónico zabalamartin@yahoo.es, para que determine la extensión del predio a prescribir y los linderos actuales el cual se encuentra ubicado en la Carrera 27 bis No. 37-25 B/ Avenida Cali de este municipio y **MANIFIESTE** si acepta, para darle posesión legal del cargo, para lo cual se le concede el término de **05 DÍAS**, de no hacerlo relévese y continúese con los de la lista, so pena de incurrir en la causal 9 del Art. 50 del C. G. del P.

SEGUNDO: EXHORTAR al apoderado de la parte demandante, procure la comparecencia del señor perito MARTIN ZABALA ARCINIEGAS, a fin de darle continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2017-00286-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **27 OCT 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. **116**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.